

CAPITULO IV

El juicio y la proposición.

SECCIÓN I

DEFINICIÓN DEL JUICIO Y DE LA PROPOSICIÓN

141. El juicio es el acto intelectual con que afirmamos ó negamos una cosa de otra. En el primer caso, el juicio se llama afirmativo; en el segundo, negativo. El sol brilla, es juicio afirmativo; la luna no tiene luz propia, es juicio negativo.

142. La expresión del juicio con palabras se llama proposición. El acto interno con que afirmo que el día es hermoso, se llama juicio; las palabras con que lo expreso, forman la proposición. La explicación de varias clases de juicios y de sus reglas, es también la explicación de las proposiciones. Lo que se diga, pues, de las proposiciones, se entenderá dicho de los juicios, y recíprocamente.

143. En todo juicio hay relación de una cosa con otra: la que se afirma ó niega, con aquella de la cual se afirma ó se niega.

Aquello de que afirmamos ó negamos algo, se llama sujeto; lo que afirmamos ó negamos, se apellida predicado, ó atributo.

La expresión de la relación del predicado con el

sujeto, se denomina cópula; para lo cual sirve el verbo *ser*, expreso ó sobreentendido.

La traición es un crimen: *traición* es el sujeto; *crimen*, el predicado; *es*, la cópula.

144. En muchas proposiciones no se encuentra al verbo *ser* expreso, pero se sobreentiende siempre. —Creso tiene grandes riquezas. —Cicerón sobresale por su elocuencia. —César se distingue por su habilidad política—equivalen á estas otras:—Creso es muy rico. —Cicerón es sobresaliente en elocuencia. —César es un político muy hábil.

El sujeto y el predicado tampoco se encuentran siempre expresos. Existo—equivale á ésta: —*yo soy existente*.—Ama—equivale á ésta:—Fulano es amante. —No cree—equivale á ésta:—No es creyente.

SECCIÓN II

DIVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES

145. Las proposiciones pueden ser consideradas en sí mismas ó en las relaciones de unas con otras. Las examinaremos bajo ambos aspectos.

146. Por razón de la cópula, se dividen las proposiciones en afirmativas y negativas. Esto se llama su cualidad. Afirmativa es la que afirma; negativa, la que niega.

147. Para que la proposición sea negativa, la negación debe afectar á la cópula. —La pobreza *no* es un defecto.—Pero, si la negación no afecta á la cópula, la proposición no es negativa.—La ley *no man-*

da hacer esto: he aquí una proposición negativa.— La ley manda *no hacer esto*: he aquí una proposición afirmativa. La diferencia proviene del diverso lugar que la negación ocupa.

448. Por razón del sujeto, las proposiciones se dividen en universales, particulares, indefinidas, y singulares, según que el sujeto es universal, particular, indefinido, ó singular. Esto se llama su cantidad.

449. Todo árbol es vegetal. La proposición es universal, porque el sujeto lo es, como lo indica la palabra *todo*.

450. Algunos cuerpos son elásticos. La proposición es particular, porque el sujeto lleva el término *algunos*.

451. Los alemanes son mediatibundos. La proposición es indefinida, porque el sujeto, *los alemanes*, no está determinado, pues no se expresa si lo son todos ó algunos.

452. Newton es un eminente matemático. La proposición es singular, porque el sujeto lo es. Para que la proposición sea singular, no es preciso que el sujeto sea nombre propio; basta que le acompañe un pronombre ú otro signo que le determine, haciéndole singular. Por ejemplo: si, refiriéndome á un metal que tengo en la mano, digo: este metal es plata, la proposición es singular, por el pronombre *este*. En vez de un pronombre puede emplearse otra determinación ó propiedad característica. Por ejemplo: El hombre que dirigió la construcción del Escorial, era un eminente arquitecto. El ingeniero que cons-

truyó el Túnel de Londres, es digno de una estatua.

453. Algunos dividen la proposición universal en distributiva y colectiva. Distributiva es aquella en que el predicado conviene á todos por separado, esto es, á cada uno de los sujetos; colectiva es aquella en que el predicado conviene á todos juntos.— Todos los españoles son europeos. Ésta es una proposición universal distributiva, porque el ser europeo conviene á cada español en particular.— Los españoles son catorce millones, es colectiva, porque cada español no son catorce millones, sino todos juntos. Pero la proposición colectiva, bien examinada, no puede reducirse á una especie de las universales, pues que hay colectivas particulares, las hay indefinidas, y también singulares.

Por ejemplo: si decimos: Los gastos del Estado ascienden á mil millones, la proposición es colectiva, porque se entiende los gastos *juntos*; y es singular, porque se refiere á una colección determinada.

Los gastos, en cualquier Estado, no deben llegar á la duodécima parte de las rentas del país.— La proposición es colectiva, porque se habla de los gastos juntos; y es universal, porque se trata de todas las colecciones de gastos de todos los países.

Los gastos de algunos Estados no pasan de doscientos millones.— La proposición es colectiva, por la razón señalada; y es particular, porque sólo se trata de algunas colecciones de gastos, pues se habla únicamente de algunos Estados.

Los gastos de los Estados son excesivos.— La proposición es colectiva, por la misma razón; y es in-

definida, porque no se expresa si lo son en todas partes ó en algunas.

Así, pues, resulta claro que las proposiciones colectivas son de tal naturaleza, que no pueden ser consideradas como una especie de las universales. Su carácter distintivo está en el *modo* con que el sujeto se toma, esto es, en colección. Con lo que se manifiesta también que el término colectivo no debe ser clasificado entre las especies del común ó universal.

SECCIÓN III

REGLAS SOBRE LA EXTENSIÓN DEL SUJETO

154. No hay dificultad en la extensión del sujeto en las proposiciones universales, particulares ó singulares, porque es claro que en las universales se habla de todos sin excepción; en las particulares, de alguno ó algunos, indeterminadamente; y en las singulares, de uno ó de muchos, pero determinadamente. Mas, no sucede lo mismo con las indefinidas. Así en ésta: Los alemanes son meditados, se puede dudar de si se entiende algunos ó todos; esto es muy importante el determinarlo, porque, según sea la extensión del sujeto, la proposición indefinida será verdadera ó falsa. Para lograrlo, recuérdense las siguientes reglas:

1.^a

155. En materias pertenecientes á la esencia de

las cosas ó á sus propiedades necesarias, la proposición indefinida equivale á la universal.

Los diámetros de un círculo son iguales; se entiende todos los diámetros. Las órbitas de los planetas son elípticas; se entiende todas las órbitas. Es evidente que, según la necesidad sea intrínseca ó natural, la proposición será más ó menos rigurosamente universal. En los ejemplos citados, la universalidad de la primera es necesariamente absoluta, sin excepción posible, como fundada en la esencia de las cosas; la de la segunda no es universal con tanto rigor, porque sólo estriba en una ley natural conocida por la observación.

2.^a

156. Cuando no se trata de la esencia de las cosas, ni de sus leyes necesarias, la universalidad es moral, esto es, comprende la mayor parte de los casos. Así, en el ejemplo aducido, no se entiende que todos los alemanes sean meditados, sino que éste es el carácter de aquella nación, y que así son muchos los que le tienen. Según la materia de que se trate, la universalidad moral será más ó menos amplia; en lo cual no puede fijarse ninguna regla, debiéndose juzgar prudencialmente, según las circunstancias.

157. Se dice á veces que en materia contingente la proposición indefinida equivale á la particular; esto no es exacto. En toda proposición indefinida hay cierta universalidad; de lo contrario, bastaría

uno ó pocos casos para que se pudiesen emitir con verdad proposiciones indefinidas. Así, en un país donde la mayor parte de los hombres tuviesen el cabello rubio, podría decirse indefinidamente que sus habitantes lo tienen negro, con tal que hubiese algunas excepciones en este sentido.

SECCIÓN IV

REGLAS SOBRE LA EXTENSIÓN DEL PREDICADO

158. Hemos visto que el sujeto de la proposición puede tomarse de diferentes modos (secs. 2.^a y 3.^a); veamos ahora lo que le sucede al predicado ó atributo.

En esta parte de la Lógica se encuentran algunas cosas difíciles de comprender; pero su dificultad sólo nace de que no se advierte bastante que las reglas dialécticas no son aquí más que una fórmula breve y precisa de ideas comunes y hasta vulgares.

159. El modo con que el término se toma en una proposición se llama, en términos escolásticos, suposición. Se apellida extensión del término el convenir á mayor ó menor número de sujetos. Por manera que la locución: tal término supone universalmente, significa lo mismo que: tal término se toma en sentido ó con extensión universal.

160. Todo hombre es racional.—En esta proposición el sujeto se toma universalmente; pero ¿cómo se toma el predicado? ¿Se entiende que todo hombre sea todo racional, ó, en otros términos, la palabra, racional, se debe tomar universalmente?

Es evidente que cada hombre no es todos los racionales, sino algún racional; luego el predicado, racional, se toma particularmente.

De estas consideraciones resulta para los predicados la siguiente regla:

1.^a

En toda proposición afirmativa el predicado ó atributo supone particularmente.

161. Ningún metal es viviente.—¿En qué extensión debe tomarse el predicado? Salta á los ojos que del metal se niega, no sólo este ó aquel viviente, sino todos y de todas las clases; por manera que la proposición no sería verdadera, si el metal fuese siquiera de una clase de vivientes. Se comprenderá mejor esto si se reflexiona que ningún viviente es todos los vivientes, sino individuo de una clase; y, por tanto, de todo viviente se puede negar cierto viviente; pues el hombre, aunque viviente, no es el caballo, que es viviente. Luego, si el predicado no se tomase universalmente, se podría decir: ningún hombre es viviente, y lo mismo de todas las especies de vivientes; pues, tomando el predicado en particular, se podría negar de todas las especies, ya que las unas no son las otras, y de todos los individuos, pues los unos no son los otros. Esto lo expresaremos en otra regla.

2.^a

En toda proposición negativa el predicado supone universalmente.

162. Se llama comprensión de un término el número de propiedades que significa: así las de animal serán viviente y sensitivo; y las de hombre, animal racional. La diferencia entre la extensión y la comprensión está en que la extensión se refiere á los sujetos á que el término conviene, y la comprensión, á las propiedades que significa.

163. El hombre es animal.—En esta proposición se afirman del hombre todas las propiedades del predicado animal, y no sería verdadera si le faltase alguna. Así es que la planta, aunque tenga una de ellas, que es el ser viviente, no se puede llamar animal, por carecer de la sensibilidad. Por lo cual, estableceremos la siguiente regla:

1.^a

En las proposiciones afirmativas el predicado se aplica al sujeto en toda su comprensión.

164. La planta no es metal. — Aquí se niega de la planta todo metal, como si se dijese que no es ningún metal; pero no se niegan de la planta todas las propiedades contenidas en la idea de metal, como, por ejemplo, el ser cuerpo, el ser visible, etc., etc. De esto resulta otra regla.

2.^a

En las proposiciones negativas, el predicado no se niega del sujeto en toda su comprensión.

165. Resumiendo estas cuatro reglas, diremos que en las proposiciones afirmativas el predicado se toma en toda su comprensión, mas no en toda su extensión; y en las negativas se toma en toda su extensión, pero no en toda su comprensión.

SECCIÓN V

CONVERSIÓN DE LAS PROPOSICIONES

166. La conversión de las proposiciones es la transposición de sus términos, colocando el sujeto en el lugar del predicado, y el predicado en el del sujeto. Las hay de tres clases: simple, por accidente y por contraposición. En la simple, no se altera nada de los términos, excepto su lugar; en la por accidente, se muda la cantidad de los términos, y en la por contraposición, se los toma en sentido negativo, en contraposición al que antes tenían, ó, según la expresión de las escuelas, se los hace infinitos: si el término era cuerpo, se dice no cuerpo.

167. Buscan los dialécticos de qué manera pueden convertirse las proposiciones, ó bien, de qué modo debe hacerse la transposición para que, dada la proposición primitiva, resulte legítima la nueva. Para esto señalan la cantidad de proposiciones con

letras, designando la universal afirmativa con *A*, la universal negativa con *E*, la particular afirmativa con *I* y la particular negativa con *O*. Lo cual expresan con los siguientes versos:

Assertit A, negat E; verum generaliter ambo.
Assertit I, negat O; sed particulariter ambo.

Las reglas de la conversión de las proposiciones se las expresa en esta fórmula:

E, I simpliciter convertitur; E, A per accidens.
O, A per contra; sic fit conversio tota.

Lo que significa que la proposición universal negativa designada por *E* y la particular afirmativa por *I*, se convierten simplemente; que la universal negativa *E* y la universal afirmativa *A*, se convierten por accidente, y que la particular negativa *O* y la universal afirmativa *A*, se convierten por contraposición. Esto se entenderá mejor con ejemplos.

168. *E simpliciter.*—Ningún metal es viviente.— Ningún viviente es metal. La conversión simple es legítima; porque, como en las proposiciones negativas el predicado se toma universalmente (161), se niega todo viviente de todo metal, y, por tanto, se puede negar todo metal de todo viviente.

169. *I simpliciter.*—Algún viviente es animal.— Algún animal es viviente. La conversión simple es legítima; porque en ambos casos el predicado se toma particularmente. Así la primera proposición equivale á esta otra: algún viviente es algún animal. De la que evidentemente resulta la segunda: algún animal es viviente; esto es, algún viviente.

170. *E per accidens.*—Ningún europeo es americano.— Algún americano no es europeo.

La conversión es legítima; porque, si por lo dicho (166) tendríamos: ningún americano es europeo, con mayor razón tendremos que algún americano no es europeo.

171. *A per accidens.*—Todo planeta es cuerpo.— Algún cuerpo es planeta.

Como en la primera el predicado tomado en particular se aplica á todos los sujetos, el mismo predicado en particular puede ser sujeto á que se aplique el predicado planeta; pero no sería legítima la conversión diciendo: todo cuerpo es planeta.

172. *O per contrapositionem.*—Esta conversión, aunque legítima, es extraña y de poco ó ningún uso; y sólo tratamos de ella para completar la explicación de estas fórmulas.— Algún cuerpo no es planeta.— Algún no planeta es cuerpo; ó bien, algún no planeta no es no cuerpo.

Por lo dicho (163), de algún cuerpo se niegan todos los planetas; mas de esto no se sigue que el predicado cuerpo se puede negar de todos los planetas, ni tampoco de algún planeta. Así es que, para verificar la conversión, es preciso recurrir á la extraña idea de hacer negativo un término, diciendo: algún no planeta es cuerpo; ó los dos como en ésta: algún no planeta no es no cuerpo.

173. *A per contrapositionem.*—Todo cuerpo es extenso.— Algún no extenso es no cuerpo.

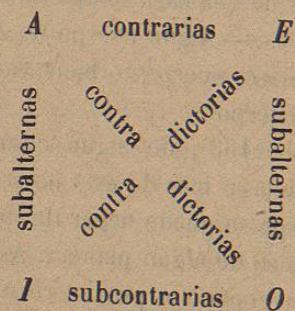
La razón es porque, si el atributo extenso, tomado en particular, conviene á *todo* cuerpo, lo que no sea extenso, no será cuerpo, ó será no cuerpo.

SECCIÓN VI

OPOSICIÓN DE LAS PROPOSICIONES

474. La oposición de las proposiciones consiste en que, teniendo los mismos sujetos y predicados, con igual ó diferente cantidad ó extensión, la una sea afirmativa y la otra negativa.

475. Hay diferentes especies de oposición, según la cual las proposiciones toman diferentes nombres: contradictorias, contrarias, subcontrarias y subalternas. Suelen designarse del modo siguiente, dando á las letras *A, E, I, O* la misma significación que se ha dicho más arriba. (165)



476. *A* contradictoria de *O*. La universal afirmativa y la particular negativa son contradictorias. Todo metal es cuerpo; algún metal no es cuerpo.

En la primera se afirma de todo metal que es cuerpo, y, por tanto, de algún metal; en la segunda se niega de algún metal; luego se contradicen.

E contradictoria de *I*. La universal negativa y la particular afirmativa son contradictorias. Ningún planeta es cometa; algún planeta es cometa.

En la primera se niega de todo planeta el ser cometa; y en la segunda se afirma de algún planeta el ser cometa. Esto es contradictorio.

Resulta, pues, que las proposiciones contradictorias son aquellas en que la una afirma lo que la otra niega. Ésta es la oposición rigurosa; las demás oposiciones sólo merecen este nombre en sentido lato; algunas hay que ni apariencia tienen de oposición.

477. *A* contraria de *E*. La universal afirmativa y la universal negativa son contrarias. Todos los africanos son negros; ningún africano es negro.

En esto no hay contradicción; ambas son falsas; sin que por esto pueda decirse que se verifica á un tiempo el sí y el no, pues que basta que algunos africanos sean negros, y otros no, para que resulten falsas las dos proposiciones.

478. *I* subcontraria de *O*. La particular afirmativa y la particular negativa son subcontrarias. Algún viviente es sensitivo; algún viviente no es sensitivo. Ambas son verdaderas, porque la planta es viviente y carece de sensibilidad, y el animal es viviente y sensitivo.

479. *I* subalterna de *A*. La particular afirmativa es subalterna de la universal afirmativa. Todos los sabios han sido estudiosos; algún sabio ha sido estudioso.

Lejos de haber oposición entre estas proposiciones, hay enlace, pues la segunda se infiere de la primera.

180. *O* subalterna de *E*. La particular negativa es subalterna de la universal negativa. Ningún vicioso es apreciado; algún vicioso no es apreciado.

Puede hacerse la misma observación que en el caso anterior.

REGLAS

1.^a

181. Las proposiciones contradictorias no pueden ser ambas verdaderas ó falsas: si la una es verdadera, la otra es falsa.

La razón es porque es imposible que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo.

2.^a

182. En las proposiciones subalternas, si la universal es verdadera, lo es la particular; pero no recíprocamente.

Si toda virtud es laudable, claro es que alguna virtud es laudable. Si ningún vicioso es apreciable, resulta que algún vicioso no es apreciable. Pero de que algún cuerpo sea planeta, no se deduce que todos lo sean; y de que algún sabio no sea virtuoso, no se infiere que ningún sabio lo sea.

3.^a

183. Las contrarias pueden ser ambas falsas, mas no verdaderas.

Todos los europeos han visitado la América; ningún europeo ha visitado la América. Ambas son falsas. Que ambas no pueden ser verdaderas, se demuestra de este modo: la universal afirmativa verdadera hace verdadera la particular afirmativa. (182) Si, pues, la universal negativa lo fuese también, resultarían verdaderas dos contradictorias, lo que es imposible.

4.^a

184. Las subcontrarias pueden ser ambas verdaderas, pero no falsas.

Algún africano es negro; algún africano no es negro. Ambas son verdaderas.

Si ambas subcontrarias fuesen falsas, la falsedad de la particular afirmativa haría verdadera á su contradictoria la universal negativa; y la falsedad de la particular negativa haría verdadera la universal afirmativa. Tendríamos, pues, verdaderas dos contradictorias, lo que es imposible. (183)

SECCIÓN VII

EQUIVALENCIA DE LAS PROPOSICIONES

185. Las proposiciones son equivalentes cuando tienen un mismo valor ó expresan una misma cosa.

186. Las contradictorias se hacen equivalentes con anteponer la negación al sujeto de una cualquiera de ellas.

Todo hombre es sabio; algún hombre no es sabio. Son contradictorias; pero se convierten en equivalentes anteponiendo á la primera la partícula negativa: *no* todo hombre es sabio. Lo mismo se logra con la segunda: *no* algún hombre no es sabio; pero la primera forma es más natural y más común.

187. Las contrarias se hacen equivalentes poniendo la negación al sujeto de una de ellas.

Todo cuerpo es metal, contraria de ésta: ningún cuerpo es metal, equivale á ella si se dice: todo cuerpo es *no* metal. También la segunda equivale á la primera diciendo: ningún cuerpo es *no* metal.

188. En estos ejemplos la negación se halla antepuesta inmediatamente al predicado; á veces se la coloca entre el sujeto y la cópula; pero esta forma no es tan clara. Todo cuerpo *no* es metal: ningún cuerpo *no* es metal. La primera es algo ambigua, porque en el uso común equivale con frecuencia á ésta: *no* todo cuerpo es metal; lo que no da el resultado de equivalencia.

SECCIÓN VIII

PROPOSICIONES COMPUESTAS

189. Las proposiciones son simples ó compuestas. Las simples son las que expresan la relación de un solo predicado á un solo sujeto. De ellas hemos tratado en las secciones anteriores. Las compuestas son las que contienen más de un sujeto ó de un predicado. En toda proposición compuesta están conte-

nidas varias simples. Las hay de muchas especies; pero, como veremos luego, no todas son compuestas en el mismo sentido, y algunas se reducen á la clase de simples

§ 1.

Proposiciones copulativas.

190. La copulativa expresa el enlace de varias afirmaciones ó negaciones; puede ser de tres maneras: un solo sujeto con muchos predicados; un solo predicado con muchos sujetos; muchos sujetos y muchos predicados.

Aniceto es virtuoso y sabio, equivale á estas dos: Aniceto es virtuoso; Aniceto es sabio.

Aniceto no es virtuoso ni sabio, equivale á estas dos: Aniceto no es virtuoso; Aniceto no es sabio.

Pedro y Antonio son ricos, equivale á estas dos: Pedro es rico; Antonio es rico.

Pedro y Antonio no son malos, equivale á estas dos: Pedro no es malo; Antonio no es malo.

Pedro y Antonio no son aplicados ni instruídos, equivale á estas cuatro: Pedro no es aplicado; Pedro no es instruído; Antonio no es aplicado; Antonio no es instruído.

REGLA

191. Para que la proposición copulativa sea verdadera, es necesario que lo sean todas las simples en que se puede descomponer.